



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 03/10/2019

#### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Es muy importante que el establecimiento educativo cuente con una buena dotación de materiales y suministros de papelería y suministros de aseo para el buen funcionamiento de la institución y la adecuada prestación del servicio educativo. Además dentro del componente educativo surge también la implementación de proyectos que permitan enseñar al individuo disciplinas mediante la relación de dos o más áreas del conocimiento y que “aseguren” la formación integral del mismo; su fundamentación es netamente global y permite la planeación de una educación con miras a la ejecución unificada de conceptos y contenidos, dando paso a la posibilidad de solucionar necesidades y problemáticas comunes; es por ello que en los proyectos obligatorios se hace indispensable garantizar todos los recursos necesarios para poder cumplir con uno de los principales objetivos de la educación que es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo); que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

**OBJETO:** Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Catorce millones novecientos mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$14.900.436)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Disponibilidad presupuestal N° 20 con valor de: Catorce millones novecientos mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$14.900.436)

**PLAZO: 44 DIAS**

**FORMA DE PAGO:** Parcial de acuerdo a la ejecución del contrato. El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los materiales y suministros se entreguen a plena satisfacción.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL
REGALO DE PERIODO	32	\$ 20,000	\$ 640,000
RESALTADORES, STDO	36	\$ 800	\$ 28,800
BUÑUELO PARA NAVIDAD	1500	\$ 350	\$ 525,000
MANO DE OBRA DE NATILLA	1	\$ 257,000	\$ 257,000
PQTE DE PLATO DE ICOPOR (PARA NATILLA) N.15, HONDO X 20 UND	82	\$ 1,450	\$ 118,900
PQTE DE SERVILLETA X 320	6	\$ 3,100	\$ 18,600
PQTE DE NATILLA X KILO	70	\$ 5,200	\$ 364,000
BOLSA DE LECHE	200	\$ 2,200	\$ 440,000
LIBRA CANELA MOLIDA	1	\$ 24,000	\$



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			24,000
LIBRAS DE COCO RAYADO	6	\$ 11,500	\$ 69,000
LIBRA DE MANTEQUILLA EN BARRA	6	\$ 8,000	\$ 48,000
CHOCOLATINA MINI JET, NAVIDAD	1500	\$ 200	\$ 300,000
BOMBON GRANDE CON CHICLE	1500	\$ 210	\$ 315,000
GALLETA CON VAINILLA, WAFER	1500	\$ 130	\$ 195,000
<b>KIT DOCENTES</b>			
RESALTADOR STDO	55	\$ 800	\$ 44,000
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	55	\$ 2,000	\$ 110,000
CINTA ENMASCARAR 12 X 20	55	\$ 800	\$ 44,000
LAPICERO TRANSLUCIDO CON TAPA MINA 1.0	55	\$ 450	\$ 24,750
BORRADOR NATA 624	55	\$ 145	\$ 7,975
SACAPUNTA METALICO SENCILLO	55	\$ 200	\$ 11,000
CHINCHE PLASTIFICADO, CAJA	55	\$ 800	\$ 44,000
TIJERA PUNTA ROMA	55	\$ 600	\$ 33,000
BISTURI GRANDE SENCILLO	55	\$ 500	\$ 27,500
LAPIZ GRAFITO NEGRO N.2	55	\$ 300	\$ 16,500
BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 40 HOJAS STDO	55	\$ 2,000	\$ 110,000
CARPETA PLASTICA RESORTE FONDO ENTERO	55	\$ 2,900	\$ 159,500
CORRECTOR LAPIZ 9 MM	55	\$ 1,000	\$ 55,000
PEGANTE EN BARRA 8 GRS	55	\$ 850	\$ 46,750

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL
COSEDORA MINI	55	\$ 2,200	\$



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

DULCEABRIGO PEQUEÑO 30 X 30 CMS	55	\$ 1,100	121,000
			\$
BORRADOR TABLERO ACRILICO	55	\$ 800	60,500
			\$
RESMA CARTA BOND 75 GRS X 500 HOJAS	80	\$ 9,800	44,000
			\$
RESMA OFICIO BOND 75 GRS X 500 HOJAS	80	\$ 12,800	784,000
			\$
ROLLO DE PAPEL KRAFF 60 X 12 KILOS	6	\$ 50,000	1,024,000
			\$
SOBRE MANILA CARTA	500	\$ 85	300,000
			\$
SOBRE MANILA OFICIO	500	\$ 110	42,500
			\$
CARPETA CELLUGUIA CARTA	500	\$ 190	55,000
			\$
CARPETA CELLUGUIA OFICIO	500	\$ 190	95,000
			\$
MARCADOR PERMANENTE	200	\$ 800	95,000
			\$
PAPEL PERIODICO PLIEGO 100 X 70 CMS	500	\$ 125	160,000
			\$
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE NEGRA X 500 ML	6	\$ 80,000	62,500
			\$
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE AZUL X 500 ML	6	\$ 80,000	480,000
			\$
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE ROJA X 500 ML	6	\$ 80,000	480,000
			\$
MEMORIA USB 8 GIGAS	7	\$ 21,000	480,000
			\$
PAPEL SEDA PLIEGO 50 X 70 CMS	190	\$ 91	147,000
			\$
<b>ACTO CULTURAL Y TALENTOS CARVAJALINOS</b>			\$
PQTE DE MECATO STDO X UNIDAD	48	\$ 550	26,400
			\$
PQTE DE CONFITE X 100	12	\$ 5,500	66,000
			\$
PQTE DE MENTAS SUPER X 100	12	\$ 4,000	48,000
			\$
PQTE DE BOMBAS BLANCAS R 12 X 50	6	\$ 7,000	42,000
			\$
PQTE DE BOMBAS R 12 X 50, STDO	12	\$ 7,000	84,000
			\$
PQTE DE BOMBAS DORADAS R 12 X 50	6	\$ 18,500	\$



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			111,000
PENDON GRANDE	1	\$ 173,000	\$ 173,000
ROLLOS DE NYLON DE 5 LBS	6	\$ 2,000	\$ 12,000
ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR DE 2"	2	\$ 3,500	\$ 7,000
INSTALACIONES DE LUCES NAVIDEÑAS DE 100 BOMBILLOS, CAJA	6	\$ 9,500	\$ 57,000
PREMIACION LIBROS DE LA COLECCIÓN TORRE DE PAPEL	8	\$ 22,000	\$ 176,000
CHOCOLATINA JUMBO DE 100 GRS	16	\$ 4,100	\$ 65,600
JUEGOS DIDACTICOS	8	\$ 18,000	\$ 144,000
<b>PROYECTO AMBIENTAL</b>			
DOTACION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	3	\$ 26,000	\$ 78,000
CANECA PARA BASURA (2 GRIS, 2 AZUL) DE 55 LTR, CON TAPA ABATIBLE	4	\$ 45,000	\$ 180,000
ARBOLES DE NAVIDAD	3	\$ 400,000	\$ 1,200,000
DECORACIONES PARA ARBOL DE NAVIDAD	3	\$ 200,000	\$ 600,000

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL
PAPEL PESEBRE X MTR	15	\$ 2,900	\$ 43,500
INSTALACIONES DE LUCES NAVIDEÑAS DE 100 BOMBILLOS, CAJA	3	\$ 9,500	\$ 28,500
<b>PROYECTO DANZA</b>			
CHOCOCONOS MINI	600	\$ 650	\$ 390,000
CAJA DE COLORES LARGOS X 12 LAPIZ DE 4 MM	18	\$ 5,500	\$ 99,000
MARCADOR PUNTA FINA DE NEON, ESTUCHE X 5 STDO	32	\$ 9,000	\$ 288,000
BLOCK IRIS, COLORES FLUORESCENTE X 40 HOJAS	32	\$ 3,650	\$ 116,800
<b>PROYECTO TIC</b>			
CALCULADORA CIENTIFICA	3	\$ 8,000	\$ 24,000
MEMORIA USB DE 8 GB	3	\$ 21,000	\$



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			63,000
			\$
BALON DE BALONCESTO N.7	3	\$ 47,000	141,000
			\$
BALON DE MICROFUTBOL PROFESIONAL	3	\$ 47,000	141,000
			\$
BALON DE VOLEIBOL	3	\$ 47,000	141,000
<b>IMPLEMENTOS DE ASEO</b>			
			\$
LIMPION DE MICROFIBRA TOALLA EN TELA	10	\$ 3,500	35,000
			\$
ESPONJA ABRASIVA	36	\$ 250	9,000
			\$
ESCOBA PLASTICA PALO LARGO CERDA SUAVE	36	\$ 4,200	151,200
			\$
TRAPEADORA, PABILO 300 GRS CABO LARGO	36	\$ 6,000	216,000
			\$
PAR GUANTE INDUSTRIAL N.8 NEGRO CAL 35	12	\$ 5,500	66,000
			\$
LIMPIAVIDRIOS X 1000 CON DOSIFICADOR	2	\$ 6,300	12,600
GALON DE JABON LIQUIDO X 3800 CC PARA MANOS	2	\$ 18,000	36,000
			\$
PASTA DE JABON AZUL DE 300 GRS	24	\$ 1,200	28,800
			\$
GALON DE AMBIENTADOR PARA PISO 3.8 LTR	5	\$ 13,000	65,000
ROLLO DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR BLANCO X 400 MTR	100	\$ 8,600	860,000
			\$
LAVAPLATOS X 1000 GRS, EN CREMA	6	\$ 7,700	46,200
VAR SOL ECOLOGICO DESMANCHADOR DE PISO, GARRAFA X 3800 CC	5	\$ 32,000	160,000
			\$
ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE ESPIRAL	12	\$ 1,250	15,000
CEPILLO PARA PISO ENCABADO CERDA PLASTICA	3	\$ 3,800	11,400
			\$
ESCOBA CERDA DURA PARA EXTERIORES	3	\$ 4,200	12,600
			\$
ESCOBILLON PARA LAVAR BAÑO SENCILLO	3	\$ 2,900	8,700
CEPILLO CON CERCAS DE ALAMBRE EN CABO DE PISO	3	\$ 12,700	38,100
			\$
BOLSA PLASTICA MEDIANA 60 X 80 CMS, NEGRA, PQTE X 100	1	\$ 12,000	12,000
			\$
BOLSA PLASTICA GRANDE 65" X 100 CALI 1.5, NEGRA PQTE X 50	2	\$ 17,500	35,000
			\$
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	1	\$ 11,500	\$





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

		11,500
--	--	--------

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 26 de marzo de 2019, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada

### 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato. La Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2001 podrá prescindir de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio y/o el suministro de los materiales y equipos

### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

accesibles. Las siguientes empresas enviaron cotizaciones para poder hacer los estudios previos:

- PAPELERIA EL ANCLA NIT: 71.377.450-8
- A.G DISTRIBUIDORES NIT: 70096357
- PAPELERIA ESTUDIANTIL C.C 79.937.364

### 6. Obligaciones de las partes.

#### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. "Cámara de Comercio". El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorde a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

#### a. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Por oferta artificialmente baja.

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**Dorian Alexander Agudelo Orozco**  
Rector

**NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL**